

# Nota de Prensa



N°13/18

Operación realizada el 24 de julio de 2016:

## **ASFI: TRASLADO DE DINERO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN FUE REALIZADO EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE FORMA TRANSPARENTE**

La Paz, 3 de abril (ASFI).- La Directora General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informó este martes en conferencia de prensa, que la operación de retiro de dineros efectuado en fecha 24 de julio de 2016 por el Banco Unión S.A., con destino al pago de bonos de subsidio en el municipio de Apolo, ha sido realizado en el marco del Reglamento para la apertura, traslado y cierre de Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales y el Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, emitidos por esta entidad reguladora.

La autoridad señaló que mediante nota CITE CA/BUSAGG/967/2016, recibida en fecha 20 de julio de 2016, el Banco Unión S.A. puso en conocimiento de ASFI la apertura de una oficina ferial temporal, en cumplimiento a la normativa contenida en el citado Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Puntos de Atención Financiera, adjuntando un anexo con especificaciones inherentes a dicha operación financiera.

“Esta oficina ferial temporal ha sido abierta para operar aproximadamente durante 23 días, a partir del 25 de julio de 2016, con destino al funcionamiento de un Punto de Atención Financiera (PAF) en la localidad de Apolo, pero además tenía que hacer su recorrido por las localidades de Siphia, Irimo, Pata y Puchahue, bajo la denominación “Brigada Solidaria Integral del Municipio de Apolo”, con el objetivo de realizar el pago de los bonos Juana Azurduy y Renta Dignidad”, señaló Valdivia.

Asimismo, indicó que el Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, vigente y aplicable a esta operación, señala claramente en su Artículo 4: *“En caso que la Entidad de Intermediación Financiera requiera el servicio de transporte de material monetario y valores en una localidad, donde no tengan presencia ni brinden el servicio las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores con Licencia de Funcionamiento, está puede suplir la falencia de este servicio, adoptando los medios que se requieran para tal propósito, precautelando las medidas de seguridad pertinentes para la realización de dicha operación, debiendo la EIF contar con respaldos que acrediten dicha situación y mantener los mismos a disposición de ASFI”*. Adicionalmente, incluso por motivos fundados, razones de fuerza mayor o situaciones de riesgo imprevistas que impidan la continuidad en la prestación del servicio de transporte de material monetario y/o valores, con los niveles de seguridad requeridos en el presente Reglamento, podrán utilizar el apoyo de personal de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia u otras autoridades competentes.

# Nota de Prensa

“En tal virtud hemos enviado una nota a la Entidad Financiera a efectos de que, en cumplimiento del Reglamento para Empresas de Transportes de Material Monetario y Transportes, nos haga conocer y remita los informes y documentos que respalden todo el procedimiento del traslado de Bs150.000 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y las medidas necesarias que adoptaron para tal propósito, dado que la Entidad Financiera debe justificar que las dos empresas transportadoras de valores autorizadas por ASFI (ETV S.A. y Brinks S.A.) no prestaban servicios en dicha localidad.

Valdivia indicó también que los horarios en los cuales se pueden realizar transporte de valores no tienen ningún tipo de restricción para ninguna Entidad de Intermediación Financiera del país, señaló como ejemplo que el recargo de los cajeros automáticos (ATM), puede efectuarse incluso en horas de la madrugada, por cuestiones de seguridad.

“Aparentemente el mecanismo de salida de estas brigadas solidarias integrales al municipio de Apolo, requerían su traslado a tempranas horas, no olviden que las mismas tenían que funcionar garantizando por lo menos ocho horas de servicio, entonces para empezar a operar en Apolo a las 8:00 de la mañana, debían movilizarse con la antelación debida”, recalcó.

La autoridad que regula el sistema financiero del país, lamentó y exhortó a la clase política a no utilizar de manera incorrecta información, advirtiendo una intencionalidad innecesaria y tendenciosa para afectar a una de las entidades del sistema financiero.

“Desde ASFI, en esta delicada tarea que tenemos de precautelar el sistema financiero y de garantizar que las operaciones se realicen cumpliendo la normativa del regulador y garantizando los mecanismos de seguridad que hacen a este tipo de operaciones, reiteramos y exhortamos a que se haga un manejo responsable de la información, porque detrás de cualquier interés político debe prevalecer la responsabilidad y estabilidad del sistema financiero y garantizar la confianza del ciudadano en cualquiera de sus entidades financieras”, finalizó.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**